

RIO GALLEGOS, 07 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.275/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 42 obra Nota interpuesta por la alumna Luisa Beatriz CALISAYA de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante la cual solicita prórroga por el término de UN (1) año para la presentación de la Tesina denominada "Los cuidados enfermeros y el impacto de las adicciones en la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz";

QUE la Directora de dicha Tesina es la Lic. Patricia Esther BLANCO;

QUE por Nota N° 294/12 la Sra. Secretaria Académica de la Unidad Académica Río Gallegos, ha tomado la intervención de su competencia y considera pertinente otorgar la prórroga requerida por la alumna CALISAYA hasta el 30 de Abril de 2013 considerando el estado de avance de la Tesina en cuestión;

QUE la Lic. BLANCO avala la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de prórroga interpuesta por la alumna Luisa Beatriz CALISAYA de la Carrera Licenciatura en Enfermería para la presentación de la Tesina denominada "Los cuidados enfermeros y el impacto de las adicciones en la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz", proponiendo el otorgamiento de la misma hasta el 30 de Abril de 2013 y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevación a la Secretaría General Académica a efectos de su intervención y posterior tratamiento en el Consejo Superior;

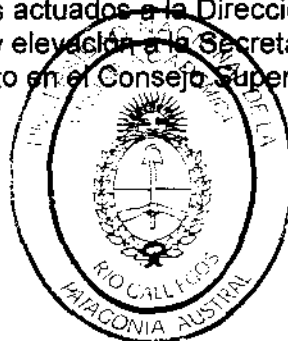
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga interpuesta por la alumna Luisa Beatriz CALISAYA (D.N.I. N° 16.061.006) de la Carrera Licenciatura en Enfermería para la presentación de la Tesina denominada "Los cuidados enfermeros y el impacto de las adicciones en la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz", proponiendo el otorgamiento de la misma hasta el 30 de Abril de 2013.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y elevación a la Secretaría General Académica a efectos de su intervención y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

352